



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-58/2024

**DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DENUNCIADOS: NORMA ROCÍO
NAHLE GARCÍA Y OTRA PARTE
DENUNCIADA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, REVISIÓN DE CONSTANCIAS Y AUDIENCIA** dictado el día de hoy, por la Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada integrante este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

NOTIFICADOR

LIC. RICARDO ARGUELLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-58/2024

**DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹**

**DENUNCIADOS: NORMA ROCÍO
NAHLE GARCÍA Y OTRA PARTE
DENUNCIADA**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Erika García Pérez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con la siguiente documentación:

- El acuerdo de turno dictado el quince de junio, por medio del cual, la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, tuvo por recibido el expediente **TEV-PES-58/2024**, y ordenó turnarlo a la ponencia a cargo de esta Magistratura, para que a su vez determinara lo que en derecho proceda.
- El oficio REP/MOR/OPLEV/067/2024 de diecisiete de junio, recibido el mismo día en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por el representante propietario del partido Morena ante el OPLEV³, que,

¹ A través de Silvio Lagos Galindo, ostentándose como Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Organismo Público Local del Estado de Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veinticuatro, salvo aclaración expresa en contrario.

³ Entiéndase como OPLEV al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-PES-58/2024

entre otras cuestiones, solicita audiencia de oídas en relación al Procedimiento Especial Sancionador al rubro indicado.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones I, III y X, 147 fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibido el expediente al rubro citado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, asimismo téngase por recibida la documentación de cuenta misma que se ordena agregar a los autos del Procedimiento Especial Sancionador al rubro indicado.

SEGUNDO. Se ordena la revisión de las constancias que integran el expediente, a fin de verificar su debida integración y, en su oportunidad, deberá darse cuenta nuevamente a la Magistrada Instructora.

TERCERO. Audiencia. Respecto del escrito de cuenta, signado por el representante propietario del partido Morena ante el OPLEV, mediante el cual solicita audiencia de oídas con las integrantes del Pleno de este Tribunal, con la finalidad de manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el expediente de mérito, en este sentido, se le precisa al solicitante que puede comunicarse al número telefónico de este órgano jurisdiccional (2288-41-84-70, ext. 8123) a efecto de ser atendido mediante dicha línea telefónica su solicitud.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TEV-PES-58/2024

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal en concordancia con lo señalado por los artículos 351, 378 y 381 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien actúa y da fe. **CONSTE.**

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretaria de Estudio y Cuenta



Erika García Pérez



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**